



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

Folio: DCCFA

CEDULA DE NOTIFICACION

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo Ejecutivo No. 204-2023, mediante este acto procede a notificar al abogado (a) ARIANE ROCIO MEJIA MENDOZA, en su condición de apoderado (a) legal de MINISTERIO NUESTRAS PEQUEÑA ROSAS el auto de caducidad que literalmente dice:

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE FINANZAS.- DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS. - SECRETARIA GENERAL. SAN PEDRO SULA, CORTÉS, TREINTA (30) DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Vistas las diligencias contenidas en el expediente sin número en el cual se realizó la solicitud de Exoneración del Pago de Impuesto sobre la renta, activo neto, aportación solidaria, ganancia de capital y conexos para el periodo fiscal 2023 presentada por el(la) abogado(a) ARIANE ROCIO MEJIA MENDOZA actuando en su condición de Apoderada Legal de "MINISTERIO NUESTRAS PEQUEÑA ROSAS." misma que fue requerida en auto de fecha tres (03) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024) que corre agregado en folio número (23) y a su vez fue notificado en fecha doce (12) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024). **_ EN CONSECUENCIA ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE FRANQUICIAS ADUANERAS RESUELVE: _** En virtud de que la documentación requerida no fue cumplimentada y habiendo transcurrido el término de diez (10) días hábiles y conforme a lo establecido en el artículo 43,63, 81 numeral a) de la ley de procedimiento administrativo, artículo 87 del código tributario, se procede a la caducidad de la presente instancia y se ordena el archivo de las presentes diligencias.- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- FIRMA Y SELLO; DENISSE ALEJANDRA ALDANA ERAZO ACUERDO DE DELEGACION 204-2023**

De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la ciudad de San Pedro Sula, Municipio del Cortés, a los veintidós (22) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).


DENISSE ALEJANDRA ALDANA ERAZO

ACUERDO DE DELEGACIÓN No.204-2023

